POLÍTICA CORPORATIVA DE DERECHOS HUMANOS

CONTENIDO

1. Introducción 1
2. Objetivo 2
3. Alcance 2
4. Otras políticas relacionadas 2
5. Principales definiciones 2
6. Principios de actuación 3
7. Consultas y denuncias 5
8. Resolución de casos 5
9. Seguimiento, evaluación de la gestión y reporte 5

1. Introducción

Credicorp Ltd. (en adelante, "Credicorp") y todas las empresas que forman parte del grupo Credicorp (en adelante "subsidiarias") respetan y promueven los derechos fundamentales de las personas. A través del modelo de negocio y operaciones, Credicorp busca contribuir activamente con el desarrollo de una sociedad más próspera, equitativa y justa. Lo anterior constituye parte esencial del accionar de la empresa y está alineado con su estrategia de sostenibilidad corporativa.

La presente política está elaborada en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y considera los siguientes estándares y compromisos internacionales:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas)
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo relativa a los Principios y Derechos
- Fundamentales en el Trabajo y sus ocho convenios fundamentales (OIT)
- La Guía de debida diligencia para una Conducta Empresarial Responsable (OCDE)
- El Plan Nacional de Acción sobre Empresas y Derechos Humanos 2021-2025
- Los Principios de Inversión Responsable (Naciones Unidas)
- Los Principios de Ecuador
- Principios del Pacto Mundial (Naciones Unidas)

2. Objetivo

La Política Corporativa de Derechos Humanos (en adelante, la Política) plantea las pautas del compromiso de Credicorp con el respeto y promoción de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente, así como la regulación y normas aplicables a las jurisdicciones que corresponden a las subsidiarias establecidas en el Anexo 1 del presente documento.

Credicorp respeta, protege, promueve y vela por el cumplimiento de estas pautas en el desarrollo de sus actividades. Este compromiso se encuentra formalizado en el Código de Ética Corporativo.

Datos elaborados por BCP para uso Interno

3. Alcance

El cumplimiento de la Política es responsabilidad de todos los directores, gerentes y demás colaboradores de Credicorp, quienes deben ponerla en práctica en el día a día de sus actividades.

Ante discrepancias entre esta política y la regulación local o normativa específica de alguna Empresa Credicorp, prevalecen los lineamientos que consideren mayores restricciones.

4. Otras políticas relacionadas

Credicorp cuenta con diferentes políticas, reglamentos y códigos corporativos que abordan dimensiones específicas de los Derechos Humanos. La presente Política proporciona una visión integral de la materia y el marco global de los lineamientos específicos establecidos en los siguientes documentos de las subsidiarias (ver anexo 1), según apliquen:

- Código Corporativo de Ética
- Política Corporativa de Ética y Conducta
- Política de Equidad
- Política de Sostenibilidad Credicorp
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Política Ambiental Credicorp
- Política BCP de Riesgos Ambientales, Sociales y de Gobernanza
- Política Corporativa de Protección de Datos
- Política Corporativa de Alerta GenÉTICA Credicorp
- Política Corporativa de Prevención de la Corrupción y el Soborno
- Política General Corporativa de Seguridad de la Información
- Política Corporativa de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo
- Código de Conducta para Proveedores
- Política Corporativa de Inversiones Responsables y Sostenibles
- Reglamentos Internos de Trabajo

Las subsidiarias, según las características particulares de sus negocios, pueden establecer políticas y procedimientos adicionales que permitan el cumplimiento de esta Política corporativa.

5. Principales definiciones[1]

- Derechos Humanos: Derechos inherentes a todos los seres humanos, así como garantías jurídicas universales que protegen a las personas contra las acciones y omisiones que interfieren con sus libertades fundamentales, derechos y su dignidad[2].
- Discriminación: Acto de brindar un trato diferente, arbitrario o que afecta la igualdad de oportunidades de colaboradores o terceros, por razones de raza, educación, género, religión, condición socioeconómica, opinión política, orientación sexual u otros. Menoscabar o anular la igualdad de oportunidades o de trato en el empleo.
- Grupos de Interés: Los grupos con los que una subsidiaria o Credicorp, según corresponda, se relaciona y que pueden verse afectados (positiva o negativamente) por las acciones o decisiones de ésta, o pueden afectar (positiva o negativamente) los resultados de la subsidiaria, a través de sus propias acciones y decisiones. Dichos grupos están definidos en la Política de Sostenibilidad Credicorp.
- Hostigamiento sexual: Conducta no deseada de naturaleza sexual o sexista realizada por una o más personas con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, creando un clima de humillación o intimidación.
- Terceros relacionados: Proveedores, contrapartes, contratistas, clientes o socios que tienen una

[1] Las definiciones utilizadas en la presente sección han sido determinadas por Credicorp basándose en políticas internas específicas, así como en documentos y declaraciones oficiales de las Naciones Unidas.

[2] Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH).

Datos elaborados por BCP para uso Interno

relación comercial con el grupo Credicorp.

- Trabajo infantil: Trabajo que priva a los niños de su infancia, su educación, su potencial o su dignidad, generando daños para su salud física y desarrollo mental.
- Trabajo forzoso: Trabajo que es realizado involuntariamente y bajo cualquier tipo de amenaza. Se refiere a situaciones en las que las personas son obligadas a trabajar mediante el uso de la violencia o la intimidación, retención de documentos de identidad o amenazas de denuncia a las autoridades migratorias.
- Tráfico de personas: Reclutamiento, transporte o traslado de una persona mediante amenazas, uso de la fuerza u otras formas de coacción, secuestro o engaño con fines de explotación.
- Poblaciones vulnerables: Aquellos segmentos de la sociedad que, debido a factores demográficos, sociales, económicos, o de otra índole, se encuentren en riesgos de discriminación o dificultad de ejercer sus derechos. Cada subsidiaria se encargará de la definición específica en el contexto de sus operaciones.

6. Principios de actuación

Credicorp promueve la aplicación de los lineamientos establecidos en esta Política en su actuar con sus proveedores, clientes, y terceros con los que se relaciona tanto en actividades directas, como en las relaciones comerciales. En el marco de esta responsabilidad, y bajo un enfoque de gestión de riesgos, Credicorp:

- Difunde los compromisos asumidos y los avances en su gestión de Derechos Humanos en su Reporte de Sostenibilidad anual.

- Brinda canales efectivos para presentar quejas o denuncias sobre temas de Derechos Humanos y dispone de procesos de investigación objetivos que garantizan la confidencialidad de la información y la no represalia al denunciante. Asimismo, en base a las investigaciones realizadas y según cada caso se establecen acciones correctivas y planes de remediación acordes a cada situación que velan por mitigar la probabilidad de que riesgos similares se repitan en un futuro.

- En base a los resultados del análisis de materialidad de Credicorp y sus subsidiarias, todas las principales subsidiarias de Credicorp realizarán una primera evaluación de riesgos e impactos en Derechos Humanos en un plazo máximo de tres años a partir de la aprobación de esta política. Este proceso podrá incluir diálogos con grupos de interés, así como espacios internos de aprendizaje que permitan retroalimentar y fortalecer la gestión. Los resultados de dichas evaluaciones tendrán impacto en las iniciativas priorizadas para garantizar nuestro compromiso con los Derechos Humanos. Posteriormente, esta evaluación será actualizada o reevaluada cada dos años.

Colaboradores:

- Vela por un ambiente laboral positivo, donde prime el respeto por la persona, el profesionalismo y la confianza.
- Protege la seguridad y salud -física y mental- de sus colaboradores y terceros, a partir de altos estándares de prevención de riesgos de salud y seguridad ocupacional.
- Impulsa un entorno laboral seguro donde se vela por la existencia de igualdad de oportunidades para todos los colaboradores, en su diversidad e inclusión, sin hostilidad ni discriminación, a lo largo de su trayectoria profesional. Asimismo, vela porque los procesos de selección y de desarrollo estén libres de sesgos inconscientes y sean basados en el mérito.
- Prohíbe el tráfico de personas o cualquier tipo de trabajo obligado o forzado en sus actividades.
- Respeta los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo tanto, rechaza el trabajo infantil

Datos elaborados por BCP para uso Interno

en sus actividades.

- Rechaza cualquier tipo de conducta intimidatoria y garantiza un ambiente laboral libre de violencia, acoso u hostigamiento, sea físico o psicológico, presencial o virtual.
- Respeta el derecho de sus colaboradores de asociarse libremente, conformar sindicatos y negociar colectivamente, dentro del marco legal y las normas aplicables.
- Respeta el derecho a la libertad de expresión y opinión de todos los colaboradores.
- Ofrece una remuneración digna y razonable de acuerdo con los estándares de la industria, el contexto y la legislación de los países donde opera.
- Capacita a sus colaboradores en aspectos como equidad de género, diversidad, salud y seguridad en el trabajo, ética y anticorrupción, sostenibilidad, entre otros temas, para promover una cultura de trabajo basada en el respeto, diálogo y tolerancia.

Clientes individuales:

- Brinda productos y servicios que generan valor a sus clientes, considerando sus necesidades y contextos específicos. Durante todo el proceso, Credicorp proporciona información transparente para facilitar la toma de decisiones.
- Implementa los requerimientos necesarios para proteger razonablemente información confidencial, así como para cumplir con los requisitos regulatorios de seguridad informática, física y bancaria.
- Respeta la confidencialidad de la información y protege los datos personales, de acuerdo con la legislación vigente.
- Las subsidiarias contribuyen con la inclusión a través de estrategias, programas e iniciativas que promuevan y contribuyan al cierre de brechas sociales.

Clientes empresa:

- Aquellas subsidiarias signatarias de los Principios de Ecuador y los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas cuentan con mecanismos que les permiten incorporar criterios ambientales, sociales y de gobernanza que incluyen el respeto por los Derechos Humanos dentro de la evaluación de sus clientes y de las empresas en las que invierten, los proyectos que financia y la toma de decisiones de negocio, dentro del ámbito establecido en cada Acuerdo.
- Evita financiar a empresas, operaciones o proyectos con antecedentes o trasgresiones a relacionados con trabajo infantil, trabajo forzoso y tráfico de personas, que han sido comprobadas por fuentes públicas y no fueron remediadas. En caso se identifiquen estas situaciones en el transcurso de la relación comercial, se evaluará cada caso particular y promoverá la prevención, mitigación y remediación de los daños causados.
- Credicorp se encuentra comprometido con el cumplimiento de las regulaciones y directivas locales e internacionales referidas al Conocimiento del Cliente (KYC, por sus siglas en inglés), y de prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y/o Financiamiento de la Proliferación de armas de destrucción masiva. Por tanto, cuenta con políticas, procedimientos y lineamientos que garantizan su cumplimiento en relación con el ingreso de fondos provenientes de actividades ilícitas y restringe mantener relaciones comerciales con personas y/o instituciones que, después de una razonable revisión, se considera que realizan, están relacionadas, forman parte de una investigación y/o han sido sancionadas por actividades que guardan relación directa o indirecta con el Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y/o Financiamiento de la Proliferación de armas de destrucción masiva.
- Promueve que sus clientes empresa respeten, prevengan y mitiguen los impactos negativos sobre los Derechos Humanos en sus grupos de interés y las poblaciones de su área de influencia que puedan verse afectados por sus operaciones directas o indirectas. Asimismo, reconoce que

Datos elaborados por BCP para uso Interno

la responsabilidad de respetar los Derechos Humanos varía en función del tamaño, sector, contexto operativo y la naturaleza de sus operaciones.

Proveedores y terceros:

- Promueve que sus proveedores, aliados, socios comerciales, consultores, agentes y contrapartes ("Proveedores y terceros") respeten y promuevan los derechos fundamentales de las personas como parte de su modelo de negocio y operaciones, en el marco de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Cuenta con lineamientos que guían el comportamiento de sus Proveedores y Terceros, los cuales están establecidos en el Código de Conducta para Proveedores y Terceros
- Realiza procesos de debida diligencia para evaluar a sus Proveedores y Terceros, con el fin de identificar y prevenir posibles vínculos con actividades que impliquen vulneraciones a los derechos humanos.
- Difunde la presente Política y fomenta que sus proveedores priorizados (es decir, aquellos que han pasado por el Proceso de Negociación Centralizada[3] y han facturado en el último año), establezcan sus propios lineamientos en materia de Derechos Humanos.
- Difunde buenas prácticas de Derechos Humanos con sus Proveedores y Terceros priorizados.
- Capacita a proveedores en temas de Derechos Humanos, y el uso de la línea ética (Alerta GenÉTICA Credicorp) para el reporte de cualquier violación a los Derechos Humanos o a la ética.

Comunidad:

- Rechaza tajantemente toda forma de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos y financiamiento del terrorismo, para lo cual cuenta con políticas, controles y mecanismos de supervisión, que aseguran un sistema de cumplimiento efectivo.
- Impulsa una cultura ambiental responsable e implementa planes de acción para reducir el impacto ambiental de sus propias actividades y operaciones, según lo establecido en la Política Ambiental Credicorp y las políticas específicas de cada subsidiaria.

 - Política de Inversiones Responsables y Sostenibles de Credicorp

 - Política de Inversiones Responsables - Prima AFP

 - Política de Inversiones Responsables de Pacífico Seguros

- Promueve el respeto por los Derechos Humanos en determinados espacios de relacionamiento e incidencia pública, trabajando en alianza con el sector público, el sector privado y la sociedad en general.

7. Consultas y denuncias

Los colaboradores podrán comunicarse con los equipos de Cumplimiento y Ética de cada subsidiaria para absolver sus dudas sobre la Política.

Todo acto contrario a los principios de actuación establecidos en esta Política podrá ser denunciado por cualquier grupo de interés, de manera anónima o no, a través de Alerta GenÉtica Credicorp (https://secure.ethicspoint.com/domain/media/es/gui/56087/index.html) u otros canales internos establecidos.

Asimismo, Credicorp cuenta con lineamientos anti-represalias que prohíben este tipo de conducta en contra de cualquier persona que haya informado o participado de la investigación de un posible incumplimiento regulatorio o de las políticas de la subsidiaria.

[3] Los criterios para pasar por el Proceso de Negociación Centralizada son: (i) servicios cuya facturación supere los US$ 100,000 (US$ 60,000 en el caso de MiBanco) y (ii) servicios que tengan una criticidad alta, muy alta o subcontratación significativa.

8. Resolución de casos y medidas de remediación

De presentarse algún incumplimiento relacionado con los lineamientos de esta Política, la División de Cumplimiento y Ética Corporativo puede elevarlos al Comité de Ética, o su equivalente en cada subsidiaria, o también al Comité de Ética Corporativo. El comité estará encargado de aprobar los planes de acción necesarios para mitigar que el incumplimiento vuelva a ocurrir.

9. Modelo de Gobierno, seguimiento, evaluación de la gestión y reporte

La División de Cumplimiento y Ética Corporativo periódicamente debe llevar al Comité de Sostenibilidad del Directorio Credicorp las metas, avances y desafíos en la gestión de esta Política.

Los avances materiales y aprendizajes derivados de esta Política serán comunicados a los grupos de interés a través del Reporte de Sostenibilidad, o de aquellos medios o recursos establecidos para tal propósito.

Documento aprobado en:
Directorio Credicorp celebrado en la sesión del 28/05/2022 y 23/10/2025
Gerente de División de Cumplimiento y Ética
Gerente de Área de Sostenibilidad

ANEXO N°1

SUBSIDIARIAS CONSIDERADAS PARA FINES DE ESTA POLÍTICA

1. BCP Perú
2. Pacífico Seguros
3. Prima AFP
4. Mibanco Perú
5. Mibanco Colombia
6. BCP Bolivia
7. Credicorp Capital Ltd. y subsidiarias.
8. Pacífico Salud

Datos elaborados por BCP para uso Interno